

**RECOPIACION
SUMARIA
DE TODOS
LOS AUTOS ACORDADOS
DE LA REAL AUDIENCIA
Y SALA DEL CRIMEN
DE ESTA NUEVA ESPAÑA,**

Y PROVIDENCIAS DE SU SUPERIOR GOBIERNO;
de varias Reales Cédulas y Ordenes que despues de publicada la Recopilacion de Indias han podido recogerse asi de las dirigidas á la misma Audiencia ó Gobierno, como de algunas otras que por sus notables decisiones convendrá no ignorar:

POR EL DOCTOR

DON EUSEBIO BENTURA BELEÑA, DEL CONSEJO DE S. M. Oydor de la misma Real Audiencia, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Juez Protector de la Villa y Santuario de Nra. Srâ. de Guadalupe, Asesor de la Renta de Correos, del Juzgado General de Naturales, y del Real Tribunal del Importante Cuerpo de Minería.

TOMO PRIMERO.

CON LICENCIA:

Impresa en México por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1787.

EDICIÓN FACSIMILAR



(I.)
AL Sr. DON MIGUEL DE GALVEZ,
Y SAINT MAXENT,
CONDE DE GALVEZ
Y COMENDADOR DE BOLAÑOS EN LA ORDEN DE CALATRAVA.



UANDO ofrecí dar á luz esta Obra era el Padre de V. S. (mi antiguo amigo y constante favorecedor) el Exmô. Señor Don Bernardo de Galvez, Madrid, Cabrera, y Ramirez Marques, Conde de Galvez, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de CARLOS TERCERO, Comendador de Bolaños en la de Calatrava, Teniente General de los Reales Ejércitos,

(II.)

bitos, Inspector General de las Tropas de América, Capitan General de la Provincia de la Luisiana y dos Floridas, Virey, Gobernador y Capitan General de esta Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General de Real Hacienda, Presidente de la Junta de Tabaco, Juez Conservador de este Ramo, y Subdelegado General de la Renta de Correos en el mismo Reyno.

Y pues merecí á S. E. aceptara se la dedicase; ya que su temprana sensible muerte me ha privado tan apreciable satisfaccion, logro la posible en hacerlo á V. S. siendo aun en su actual tierna edad de cinco años tan parecido á su Padre en inclinarse á la gloriosa carrera de las armas, que embelesa verlo tan marcial con su uniforme de Sargento del Regimiento de Infanteria de la Corona, manifestando V. S. en todas sus acciones será tambien heredero de su nunca bien ponderado espíritu guerrero, don de gobierno, y demas apreciables prendas, cuyo conjunto pocas veces se reune, y referiria con toda extension en esta Dedicatoria, si no prohibiera hacerlo en semejantes casos la Real Provision expedida por el Supremo Consejo de Castilla en 25 de Mayo de 1784.

Pero como no falte á esta respetable Determinacion diciendo lo que otros, y aun nuestro mismo Soberano, lo elogiaron antes y despues de su fallecimiento; con la mira de que V. S. quando tenga edad mas proporcionada á verse en los claros espejos de las heroicidades de su amado Padre, y que procure imitarlas, como tambien á su querida Madre y mi venerada Señora la Exmâ. Señora Doña Felicitas Saint Maxent: insertaré aqui quatro Cartas escritas por mi Audiencia á S. M. y sus Ministros de Estado é Indias con sus respectivas contextaciones, como comprehensivas de quanto pudiera y debiera decirse en justa memoria y alabanza de los Exmôs. Padres de V. S. cuyo tenor á la letra es el siguiente:

(III.)

„ Señor.—El General Conde de Galvez tiene la mas
„ gloriosa historia de sus conquistas, hazañas y generoso
„ bizarro espíritu, en las muchas Reales Ordenes, gra-
„ cias y distinguida Executoria Real Cédula (*) con que
„ V. M. se ha dignado perpetuar su grande nombre, y el
„ aumento del esplendor de su muy noble y antigua
„ familia.

„ Ha logrado tambien muy ilustres y públicos testi-
„ monios de toda la Europa, y de muchos de sus Prínci-
„ pes que han calificado y honrado todas sus virtudes y
„ heroicidades.

„ Ahora la Nueva España lo celebra y canta un Vi-
„ rey perfecto, Juez integérrimo, Padre, y su consuelo,
„ como ha experimentado en sus calamidades, y por los
„ mayores aciertos en su gobierno amado; por las mas
„ oportunas disposiciones para la total reduccion de los
„ Indios enemigos, arreglo y division oportuna de los
„ mandos y Gefes Militares en las Provincias internas,
„ punto de la mayor importancia al Estado; por su aten-
„ cion y desvelos á la Justicia, y quanto interesa el orden
„ y felicidad pública; por su humanidad, (**) y por un
„ agrado y afabilidad natural que encanta á todos, y hace
„ la confianza y satisfaccion del Público.

„ Esto es lo que esta Audiencia atestigua á V. M. y
„ cree muy digno de su Real noticia, concluyendo en
„ suplicar á V. M. y asegurar que esta América Septen-
„ , trio-

(*) Expedida en 20 de Marzo de 1783 haciéndole merced de Conde de Galvez.

(**) Bien acreditada así en perdonar la pena de muerte á que por Consejo de Guerra estaban condenados el Gefe de la rebelion de Natches y otros cómplices, cuya loable accion hizo en obsequio del Principe de Inglaterra Guillermo Duque de Lancaster, quando estuvo S. A. en el Guarico el dia 5 de Abril de 1783; como en haber mandado suspender la pena ordinaria que iba à executarse el dia 8 de Abril de 1786 en tres Reos que conducian los Ministros del Tribunal de la Acordada, á tiempo que S. E. los halló viniendo á caballo por aquel parage, cuya suspension de executarse entonces la pena capital aprobó S. M. en Real Orden de 5 de Agosto del mismo año, (inserta en el segundo Tomo) conmutándosela en la extraordinaria de que trabajen en las Obras Reales de Acapulco con grillete y cadena en calidad de Presidarios por el tiempo de su Real voluntad.

(IV.)

„ trional florecerá y vivirá muy gustosa baxo de su man-
„ do, segun prometen unos principios tan uniformes, vir-
„ tuosos y señalados en el primer año de su digno y me-
„ recido Vireynato por muchos años.

„ Dios nuestro Señor guarde la importante vida de
„ V. M. los muchos años que interesan á la Religion y
„ Estado. México 22 de Mayo de 1786.=Vicente de Her-
„ rera.=Antonio de Villaurrutia.=Miguel Calixto de Aze-
„ do.=Baltasar Ladron de Guevara,=Joaquin Galdeano.=
„ Joseph Antonio de Urizar.=Simon Antonio de Mira-
„ fuentes.=Eusebio Bentura Beleña.=Cosme de Mier y
„ Tréspalacios,=Juan Francisco de Anda. “

„ El Rey se ha enterado de quanto V. S. expone en
„ su Representacion de 22 de Mayo de este año, y bien
„ satisfecho de la prudente, acertada y activa conducta del
„ Conde de Galvez actual Virey de ese Reyno, ofrece
„ S. M. continuarlo en ese empleo para satisfaccion y con-
„ suelo de sus Vasallos de N. E. interin no le necesite
„ con mayor urgencia para otro destino ó encargo.

„ Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso
„ 18 de Agosto de 1786.=Sonora.=Señores Regente y Oy-
„ dores de la Real Audiencia de México. “

„ Señor.=Al paso que esta Real Audiencia se llenó
„ de gozo con la resolucioñ de V. M. de 18 de Agosto úl-
„ timo, accediendo á su súplica de continuar en este Vi-
„ reynato al Conde de Galvez para satisfaccion y con-
„ suelo de vuestros Vasallos de N. E. quedan ahora, asi
„ estos como aquellá, consternados de pesar con el falle-
„ cimiento del expresado Virey Conde de Galvez, y sin
„ otro consuelo en pérdida tan irreparable, que reconocer
„ en esta disposicion haber sido del Altísimo, y conve-
„ nir asi á su santo servicio.

„ Los distinguidos del difunto Virey son mas noto-
„ rios á V. M. que aun á este Tribunal, con cuya conside-

„ ra-

(V.)

„ racion omite referirlos ; pero no puede dexar de re-
„ presentar á V. M. contempla á la Vireyna Viuda Doña
„ Felicitas Saint Maxent muy acreedora á que en parte
„ de su difícil consuelo, se digne V. M. dispensar quantas
„ liberalidades permitan los fondos de vuestra Real Ha-
„ cienda: pues sobre lo expuesto debe manifestar á V. M.
„ esta Audiencia, se ha manejado la Vireyna en tiempo
„ de su marido con tanta imparcialidad en todos los asun-
„ tos de gobierno, que por esta y sus demas notorias
„ prendas de virtud, juicio y agrado, se ha adquirido tan
„ universal aplauso y concepto, que faltan voces para ex-
„ plicar esta verdad.

„ No lo es menos se dedicó á la inseparable asisten-
„ cia de su Esposo en su dilatada enfermedad hasta los úl-
„ timos momentos de su vida, admirándose esta cariñosa
„ constancia tanto mas quanto se hallaba en meses mayo-
„ res para su próximo parto: á cuyo Postumo; al tierno
„ Conde de Galvez, y á sus dos pequeñas Hermanas Do-
„ ña Matilde de Galvez, y Doña Adelayda Detrehán,
„ igualmente suplica este Tribunal á V. M. se sirva con-
„ ceder las gracias que en su actual triste situacion respec-
„ tivamente necesitan estos quatro recomendables huer-
„ fanos.

„ Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de
„ V. M. los muchos años que la Christiandad ha menes-
„ ter. México 1 de Diciembre de 1786. =Eusebio Sanchez
„ Pareja. =Antonio de Villaurrutia. =Baltasar Ladron de
„ Guevara. =Joseph Antonio de Urizar. =Simon Antonio
„ de Mirafuen.es. =Eusebio Bentura Beleña. =Cosme de
„ Mier y Trespacios. =Juan Francisco de Anda. “

„ Exmô. Señor. =Penetrada esta Real Audiencia
„ Gobernadora de N. E. del mas vivo dolor por la tem-
„ prana y sensible pérdida de su amado Presidente y Vi-
„ rey el Conde de Galvez, cuyo fallecimiento se verificó
„ el

(VI.)

„ el 30 del inmediato pasado Noviembre á las quatro y
„ quarto de la mañana despues de una dilatada enferme-
„ dad; y no pudiendo evitar tan grande golpe á su Tio el
„ Señor Marqués de Sonora, se halla vacilante y dudando
„ acerca del modo menos violento y mas suave para
„ comunicar á S. E. tan fatal noticia.

„ Conoce muy bien que por la qüalidad de Secreta-
„ rio del Despacho Universal de Indias es preciso que
„ reciba S. E. con anticipacion los Pliegos de este Rey-
„ no, y por consiguiente que se sorprenda, sin preven-
„ cion alguna, con tal acaecimiento.

„ En obvio de todo, y creyendo esta Real Audien-
„ cia que V. E. no lo llevará á mal, se ha tomado la liber-
„ tad de prevenir al Administrador de Correos de la Co-
„ ruña, que luego que reciba la presente corresponden-
„ cia despache á V. E. esta Carta sola con un Extraordi-
„ nario en toda diligencia ganando horas.

„ De este modo confia este Tribunal que V. E. con
„ su consumada prudencia podrá preparar el ánimo del
„ Señor Marqués de Sonora, y disponer á S. E. para reci-
„ bir una pesadumbre de tal tamaño.

„ Siente este Tribunal hacer á V. E. conducto de
„ tan triste noticia; pero aprovecha esta ocasion para ma-
„ nifestar á V. E. sus deseos de complacerle y emplearse
„ en su obsequio.

„ Dios guarde á V. E. muchos años. México 2 de
„ Diciembre de 1786. =Eusebio Sanchez Pareja. =Antonio
„ de Villaurrutia. =Baltasar Ladron de Guevara. =Joseph
„ Antonio de Urizar. =Simon Antonio de Mirafuentes. =
„ Eusebio Bentura Beleña. =Cosme de Mier y Trespala-
„ cios. =Juan Francisco de Anda. =Exmô. Señor Conde
„ de Floridablanca. “

„ Llegó á mis manos con la precaucion y anticipa-
„ cion que V. S. S. dispusieron la Carta de V. S. S. de 1
„ de

(VII)

„ de Diciembre con la noticia de haber fallecido el Virey
„ Conde de Galvez: y despues de dar cuenta al Rey de
„ esta novedad, la hice saber del mejor modo que fue po-
„ sible al Señor Marqués de Sonora.

„ S. M. ha tenido á bien dar muestras del aprecio
„ que hacía de los distinguidos servicios del difunto, aten-
„ diendo de varios modos á la Condesa Viuda, y los hi-
„ jos: teniendo tambien presente lo que V. S. S. repre-
„ sentaron en favor de todos.

„ Dios guarde á V. S. S. muchos años como deseo.
„ El Pardo 27 de Febrero de 1787. = El Conde de Florida-
„ blanca. = Señores Regente y Ministros de la Real Au-
„ diencia de México. “

„ En Papel de 27 de este mes me dice el Señor
„ Conde de Floridablanca lo siguiente. = Exmô. Señor. =
„ En atencion á los distinguidos servicios del difunto Vi-
„ rey de N. E. Conde de Galvez, y á lo que la Real Au-
„ diencia de México ha representado en varias ocasiones
„ á su favor, y últimamente con fecha de 1 de Diciem-
„ bre al de la Vireyna Viuda Doña Felicitas Saint Ma-
„ xent; se ha servido el Rey de conceder (sin exemplar)
„ cincuenta mil reales de vellon anuales á la misma Con-
„ desa de Galvez, durante su Viudez, libres de Media-
„ Annata: Lo participo á V. E. de orden de S. M. para su
„ inteligencia, y la de dicha Señora. = Dios guarde á V. E.
„ muchos años &c. = Participolo á V. E. para su intelligen-
„ cia y satisfaccion. = Dios guarde á V. E. muchos años.
„ El Pardo 28 de Febrero de 1787. = Sonora. = Señora Con-
„ desa Viuda de Galvez. “

„ En Papel de 27 de este mes me dice el Señor Con-
„ de de Floridablanca lo siguiente. = Exmô. Señor. = En
„ atencion á los distinguidos servicios del difunto Virey
„ de N. E. Conde de Galvez, se ha dignado el Rey con-
„ ceder á su hijo Don Miguel de Galvez la Encomienda

**

„ de

(VIII.)

„ de Bolaños en la Orden de Calatrava pensionada en
„ doce mil reales de vellon á favor de su hermano postu-
„ mo que haya nacido, si fuese varon, y en seis mil si
„ fuese hembra; en otros seis mil á favor de su hermana
„ Doña Matilde de Galvez; y en quatro mil á favor de
„ su hermana uterina Doña Adelaida Detrehán: Lo par-
„ ticipo á V. E. para su inteligencia y la de los interesa-
„ dos.=Dios guarde á V. E. muchos años &c.=Participolo
„ á V. E. para su inteligencia y satisfaccion.=Dios guar-
„ de á V. E. muchos años. El Pardo 28 de Febrero de
„ 1787.=Sonora.=Señora Condesa Viuda de Galvez. “

„ Exmó. Señor.=Esta Real Audiencia y todos sus
„ Ministros penetrados de dolor y confusion en la ines-
„ perada gran pérdida de su justificado, prudente, mag-
„ nánimo y amado Virey Presidente Conde de Galvez,
„ y aumentando su pena en el no poder evitar á V. E. una
„ noticia tan dolorosa, dan parte á V. E. haber fallecido
„ ayer 30 del pasado á las quatro y quarto de su mañana
„ en el Pueblo de Tacubaya, y que inmediatamente se
„ juntó Acuerdo extraordinario en la forma de estilo en
„ vista del Parte que se pasó á su Regente con Certifica-
„ cion de la muerte por Don Francisco Fernandez de
„ Córdova Secretario de S. M. con exercicio de Decretos
„ y de este Vireynato, y se determinó que se hiciese re-
„ conocimiento judicial y solemne, si en el Archivo Se-
„ creto ó en algun Oficio habia alguna Cédula ó Real
„ Orden de *Providencia* que nombrase Succesor interi-
„ no para los casos de Vacante; y registrado escrupulo-
„ samente, se reconoció no haber ninguna especial de-
„ terminacion de S. M. como se demuestra en el Testi-
„ monio N. 1, y consiguientemente se declaró haber re-
„ caido en esta Real Audiencia el Superior Gobierno de
„ este Reyno, conforme á las Leyes fundamentales que
„ rigen en estos Dominios, y conforme tambien al últi-
„ „ mo

(IX.)

„ mo Real Orden de 10 de Enero de este año, y que se-
„ gun lo dispuesto en este por S. M. queda el Superior
„ Mando y Capitanía General de las Armas en este Real
„ Acuerdo, como mas por extenso consta en el citado
„ Expediente N. 1. Igualmente se revalidaron todas y ca-
„ da una de las Comisiones conferidas por el Difunto Vi-
„ rey, y que se continuen segun que las exercian, y en
„ los términos que prescribe el Auto de esta Real Au-
„ diencia y consta del Expediente N. 2.

„ En esta delicada situacion esta Real Audiencia y
„ todos los Ministros que la componen aseguran á V. E.
„ que continuarán en el desempeño de los graves cargos
„ que la benignidad de S. M. tiene á su cuidado con el ze-
„ lo, integridad é infatigable desvelo con que en ocasio-
„ nes semejantes han sabido distinguirse por el mayor y
„ mejor servicio del Rey, bien de sus Vasallos, y felici-
„ dad de este Reyno, y esperan que V. E. se dignará
„ hacerlo asi presente á S. M. y comunicarle las Ordenes
„ que sean de su Real agrado.

„ Dios guarde á V. E. muchos años. México 1 de
„ Diciembre de 1786. =Eusebio Sanchez Pareja.=Antonio
„ de Villaurrutia.=Baltasar Ladron de Guevara.=Joseph
„ Antonio de Urizar.=Simon Antonio de Mirafuentes.=
„ Eusebio Bentura Beleña.=Cosme de Mier y Trespala-
„ cios.=Juan Francisco de Anda.=Exmô. Señor Marqués
„ de Sonora. “

„ En Carta de 1 de Diciembre de 86 dá V. S. cuen-
„ ta con dos Testimonios de que en el dia anterior 30 de
„ Noviembre habia fallecido con gran sentimiento de
„ V. S. y de todo ese Reyno el Virey Conde de Galvez;
„ de que no habiendose hallado pliego alguno de *Provi-*
„ *dencia* para este caso, declaró V. S. corresponderle el
„ Superior Gobierno en los términos prevehidos por las
„ Leyes, y con arreglo á la Real Orden de 10 de Enero
„ del

(X.)

„ del mismo año: Y de que en su consecuencia determi-
„ nó V. S. continuasen en sus respectivas Comisiones los
„ Ministros que las tuvieran por dicho Virey.

„ Este acaecimiento de que se ha enterado el Rey,
„ y que justamente habrá sido sensible á V. S. y á todo
„ ese Reyno, no lo ha sido menos á S. M. por haber per-
„ dido en el Conde de Galvez un Vasallo que le mere-
„ ció muy particular estimacion, y el mas ventajoso con-
„ cepto por la actividad, zelo, amor y acierto con que sir-
„ vió á S. M. en quantos asuntos puso á su cuidado, y en
„ las diferentes graves Expediciones militares que se dig-
„ nó confiarle, y por las prudentes, eficaces y oportunas
„ providencias con que ha gobernado ese Reyno, ocur-
„ riendo sin perdonar fatiga á la general escasez y epide-
„ mias que ha padecido, y proporcionando los medios
„ mas conducentes á la felicidad de esos Vasallos, y mas
„ ventajosos al Real Servicio.

„ S. M. ha aprobado las referidas providencias de
„ V. S. y de su Real Orden se lo participo para su inteli-
„ gencia. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 21
„ de Febrero de 1787. =Sonora.= A la Audiencia Gober-
„ nadora de N. E.

Lea V. S. freqüentemente estas Copias para dar con-
tinuas gracias á Dios de ser Hijo de Padres tan completos
en todas líneas, y quedo pidiendo á su Divina Mages-
tad prospere á V. S. en cabal salud muchos años para consue-
lo de su digna Madre, emplearse en servicio de la Nacion
y del todo Poderoso. México 16 de Mayo de 1787.

B. L. M. de V. S.
su mayor apasionado y Servidor.

Eusebio Bentura Beleña.